LA CORPORACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS
Nit. 810.002.778-9

DEBE A:
LIGIA MERCEDES JIMENEZ DEVIA
CC: 51.883.579

LA SUMA DE:
DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL DE PESOS
($2.120.000, oo)

POR CONCEPTO DE:

CUARTO PAGO Contrato No. ADCCD08-2026, en la prestación de servicios de apoyo en la oficina de Gestión Documental en la transcripción, redacción, digitación, elaboración, revisión y reporte, de relatorías de las Sesiones Plenarias y de Comisiones de la Asamblea Departamental de Caldas. Así como la adecuada gestión documental asociada, conforme a los lineamientos de la Corporación y normatividad aplicable.

Para constancia se firma en Manizales, 20 de mayo de 2026

Ligia J.

LIGIA MERCEDES JIMENEZ DEVIA
CC: 51.883.579

MANIZALES, CALDAS 20 DE MAYO DE 2026

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

En aras de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y para brindar la información respectiva para efectos de aplicación efectiva de la normativa tributaria, declaro que:

1. Soy Residente Fiscal en Colombia (Artículo 10 ET) Si [X] NO [ ]

2. Respecto al IVA soy: (Art. 437 ET) [ ] Responsable [X] No responsable

3. Tengo contratado o vinculado por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos a dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad

   SI [ ] NO [X]

4. Soy pensionado [X] SI [ ] NO

   Resolución de reconocimiento de pensión No. 2024-9440399 (Anexo copia)

5. Para efectos de disminuir la base de retención en la fuente a título de renta sobre mis honorarios (Art 387 ET), me permito certificar las siguientes situaciones y aporto los siguientes documentos:

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
a.	Certificado en original o copia legible de pagos efectuados a Empresas de medicina prepagada o seguros en salud o Empresas Administradoras de Salud durante la vigencia fiscal anterior, cuyos beneficiarios sean cónyuge, hijos y /o dependientes (Anexo certificado)		X	
b.	Certificado en original o copia legible de los intereses o corrección monetaria por préstamo para adquisición de vivienda durante la vigencia fiscal anterior (Anexo certificado)		X	
	Deducción por Dependientes Art. 387 ET			

	DEDUCCIÓN	ANEXOS		FOLIOS
		SI	NO	
c.	Hijos del contribuyente que tengan ***HASTA*** 18 años		X	
	Hijos del contribuyente entre los 18 y 23 años, cuando el contribuyente se encuentre financiando su estudio en educación superior en Instituciones certificadas por el ICFES o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.		X	
	Hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia económica originada en factores físicos o psicológicos		X	
	Cónyuge o compañero permanente del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT u originada en factores físicos o psicológicos		X	
	Padres y/o hermanos del contribuyente en situación de dependencia por ausencia de ingresos o estos sean inferiores a 260 UVT u originada en factores físicos o psicológicos		X	
e.	Certificado de la cuenta bancaria para ahorro FC, (Anexo certificado)		X	
f.	Certificado aportes fondo de pensiones *voluntarias*, (Anexo certificado)		X	

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica o el cambio de alguna de las situaciones anteriores, me comprometo a informar.

Atentamente,

Ligia J.

LIGIA MERCEDES JIMENEZ DEVIA
CC: 51.883.579

MANIZALES, 20 DE MAYO DE 2026

Señor
JUAN CARLOS MARTINEZ
Supervisor contrato **ADCCD08-2026**
Asamblea Departamental de Caldas

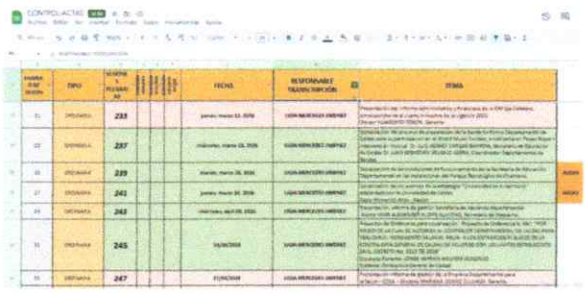
Asunto: Informe de Actividades 4 de 2026

Me permito relacionar las actividades en cumplimiento del contrato **ADCCD08-2026,** cuyo objeto es: Prestar sus servicios de apoyo en la oficina de Gestión Documental en la transcripción, redacción, digitación, elaboración, revisión y reporte, de relatorías de las Sesiones Plenarias y de Comisiones de la Asamblea Departamental de Caldas. Así como la adecuada gestión documental asociada, conforme a los lineamientos de la Corporación y normatividad aplicable, en el cual se establecieron las siguientes obligaciones, de las cuales me permito relacionar las acciones realizadas en el marco de cada una de ellas:

Actividades realizadas entre el 21 de abril de 2026 al 20 de mayo de 2026

DESARROLLO OBLIGACIONES CONTRACTUALES
CONTRATISTA ADCCD08-2026 **NOMBRE: LIGIA MERCEDES JIMENEZ DEVIA.**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA TRANSCRIPCIÓN, REDACCIÓN, DIGITACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y REPORTE, DE RELATORÍAS DE LAS SESIONES PLENARIAS Y DE COMISIONES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS. ASÍ COMO LA ADECUADA GESTIÓN DOCUMENTAL ASOCIADA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA CORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
A. Determinar un cronograma de trabajo con el supervisor del	Durante las sesiones extraordinarias se organizó un cronograma de trabajo.	Se organizó un archivo digital que permitiera el correcto desarrollo de las transcripciones.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
contrato, conforme a las sesiones plenarias y de comisiones permanentes y eventos que se requiera transcribir.		
B. Apoyar la transcripción y redacción de las actas correspondiente a las sesiones plenarias, comisiones y eventos.	Se realizó la redacción y transcripción de los audios de las sesiones como parte del apoyo a la oficina de gestión documental.	Las actas reposan en la oficina de gestión documental. Son reportadas al correo electrónico: gestiondocumental@asambleadecaldas.gov.co 
C. Entregar en un mínimo de ocho (8) días calendario, la transcripción de la sesión o sesiones asignadas para transcripción, de conformidad con los parámetros máximos y mínimos establecidos.	Se realizó la entrega de las actas: • **ACTA 235** del 12 de marzo de 2026 (2:24:41) • **ACTA 237** del 18 de marzo de 2026 (1:10:01) • **ACTA 239** del 26 de marzo de 2026 (2:40:00) • **ACTA 245** del 14 de abril de 2026 (1:33:31) de conformidad a las instrucciones recibidas.	La entrega se realizó acorde a los términos contractuales y las instrucciones recibidas. Se adjuntan fotos de las actas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS

ACTA 235 DEL 12 DE MARZO DE 2026

ACTA 235 DEL 12 DE MARZO DE 2026

Ligiamjd1 Jimenez
Buenas noches don Juan Carlos, adjunto ACTA 235 DEL 12 DE MARZO DE 2026 para su respectiva revisión. Muchas gracias. Ligia Jiménez 3208661841

Ligiamjd1 Jimenez <ligiamjd1@gmail.com> vie, 28 abr, 10:05 p.m.
para gestiondocumental

Don Juan Carlos buenas noches. adjunto nuevamente el ACTA 235 DEL 12 DE MARZO DE 2026. a la que le corregí el último parrafo

Muchas gracias.

Ligia Jiménez

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ Agregar a Drive





ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESION PLENARIA ACTA
No 235 – MARZO 12 DE 2026

Fecha convocatoria:	
Hora:	

En la ciudad de Manizales, a los doce (12) días del mes de marzo de 2026, siendo las 9:17 a.m. se reunió en sesión ordinaria la Plenaria de la Asamblea Departamental de Caldas, presidida por el diputado **JAMIR DE JESUS ALVAREZ** inició la sesión extendiendo un saludo al doctor Humberto Tobón, gerente de la RAP Eje Cafetero, así mismo a sus acompañantes y solicitó a la secretaria general proceder con el llamado a lista y la verificación del quorum.

Diputado	Presencia
JORGE HERNAN NOREÑA GONZALEZ	Presente
JAMIR DE JESUS ALVAREZ	Presente
CARLOS ALBERTO HERNAO ROBLEDO	Presente
JOHN FREDDY YEPES MENDIVELSO	Presente
HERNAN ROBERTO BOTERO OSORIO	Presente
JORGE ARIEL LARRAHONA SUESCA	Presente
RUBEN DARIO ALVARO CALDERON	Presente
LUIS ALBERTO GIRALDO PERAFANCE	Presente
RUBEN DARIO GIRALDO SEPULVEDA	Presente
DAVID GLEN RAMIREZ GARCIA	Presente
LUIS ROBERTO SOTO MONTOYA	Presente
CARLOS HERNAN SERNA PRADO	Presente
ALEXANDER DUARTE GIRALDO	Presente
VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Presente

La señora secretaria general informó al señor presidente de la Asamblea que se encontraban 11 diputados, por lo tanto, existía quorum deliberatorio, y decisorio en la plenaria de la Corporación.

JAMIR DE JESUS ALVAREZ, presidente de la Corporación, solicitó a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ, procedió:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM.**
2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
3. **PRESENTACION DEL INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA RAP EJE CAFETERO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.**

   DOCTOR HUMBERTO TOBÓN, GERENTE.
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
5. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

Suscrito por JAMIR DE JESUS ALVAREZ presidente CLAUDIA LILIANA GUZMAN secretaria general

JAMIR DE JESUS ALVAREZ, presidente de la Corporación, puso en consideración el orden del día para la aprobación de los diputados.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ, secretaria general de la Corporación informó que había sido aprobado el orden del día.

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ, secretaria general de la Plenaria Departamental informó que se había realizado el llamado a lista y la verificación del Quorum y por lo tanto se había configurado el quorum deliberatorio y decisorio con 11 diputados presentes en el recinto de la Corporación.

2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
3. **PRESENTACION DEL INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA RAP EJE CAFETERO, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.**



ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESION PLENARIA ACTA
No 235 – MARZO 12 DE 2026

El doctor **HUMBERTO TOBON** explicó la gestión adelantada por la RAP Eje Cafetero durante el último trimestre de 2025, con el propósito de aclarar el destino de los recursos aportados por el departamento de Caldas, indicó que desde su creación, la Asamblea Departamental acordó destinar el 0,7% de los ingresos corrientes de libre destinación al funcionamiento de la entidad, precisando que, tanto los aportes hoy dentro departamentos. Precisó que, en 2025 se transfirieron 5.095 millones de pesos, de los cuales 264 millones correspondieron a Caldas, equivalente al 25% del presupuesto, resaltas que Tolima aportó el 34%, Risaralda el 27% y Quindío el 14%. Señaló que este modelo garantiza una participación equilibrada entre los departamentos.

Manifestó que los recursos se distribuyen principalmente en rubros contratación, convenios, eventos y gastos operativos. Explicó que la entidad cuenta con ocho cargos distribuidos entre los departamentos, correspondiéndole a Caldas la subgerencia de proyectos y la asesoría jurídica, cuyos rubros suman salarios y prestaciones.

Indicó que, adicionalmente, existe un equipo de contratistas del Departamento que apoya la ejecución de proyectos estratégicos. Destacó a César Augusto Castro Ortiz, quien lidera proyectos de vías especiales, facilitando la participación en ferias internacionales, la conexión con productores y la atención de inversionistas; a María Alejandra Duque Zuluaga, responsable de comunicaciones, gracias a lo cual la RAP ha logrado reconocimiento nacional por parte de entidades como el Ministerio del Interior y Planeación Nacional; y a Germán Lloyd Jiménez, quien apoyó el relacionamiento institucional y proyectos turísticos, como el corredor logístico agroindustrial.

Señaló que Ángela María Calderón Plazas dirigió la elaboración de estudios sobre café, cacao, uva, tabaco y aguacate, orientados a la internacionalización y a la toma de decisiones de inversión. Asimismo, mencionó que Luz Estella Arcila Díaz adelantó la actualización de proyectos de calidad. Jack Mateo Sierra Loaiza dirigió los proyectos de regalías, destacando la aprobación reciente de proyectos por cerca de 22.000 millones de pesos, y Oscar Fabian Román Rodríguez apoya los sistemas de información.

Agregó que la empresa ATICS Agencia Digital desarrolló el componente tecnológico de juan de turismo "Destino sobre ruedas", facilitando la promoción de rutas y atractivos de la región. Igualmente, Natalia Charry apoyó temas administrativos relacionados con el Parque Nacional Natural de los Nevados. Luisa Giraldo Montoya, fortalece la formulación de proyectos; Manuela Orozco elaboró documentos técnicos y apoyó la estructuración del esquema asociativo del Occidente Próspero de Caldas y la actualización del Plan Estratégico Regional, y Juan Diana Fonseca contribuyó en temas de control interno.

Concluyó que estos contratistas representan a departamento de Caldas en la ejecución de las actividades de la RAP durante 2025, asegurando el desarrollo de proyectos estratégicos y el fortalecimiento institucional de la entidad.

El doctor **HUMBERTO TOBON** explicó que se firmó un convenio con Colpensiones del departamento de Caldas para recaudar el evento de acelerando de eres resaltando su reconocimiento nacional e internacional. Asimismo, indicó que se suscribieron dos convenios por 123 millones de pesos con la Universidad Autónoma de Manizales para el desarrollo de estudios entre ellos uno de [illegible] funcionar en el que se evidenció que 47 de los 106 municipios presentan interdependencias, además de 44 funciones de siete departamentos vecinos, lo que permite fortalecer la planeación territorial.

Mencionó que, ante esta universidad se reunió el equipo técnico desde se socializó el Plan Regional de Innovación impulsado con los cuatro departamentos, con participación de universidades y academia técnica de la Universidad RAPIX, destacando la presentación de proyectos estratégicos en innovación.

Detalló que el departamento participó en escenarios internacionales como la BIA 2025 en Estados Unidos y FITUR en España, donde se adelantó relacionamiento con agencias europeas, que recomendaron estructurar paquetes turísticos

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS

ACTA 237 DEL 18 DE MARZO DE 2026



ACTA 237 DEL 18 DE MARZO DE 2026

Ligiamjdt Jimenez

Buenas noches don Juan Carlos, adjunto ACTA 237 DEL 18 DE MARZO DE 2026 para su respectiva revisión

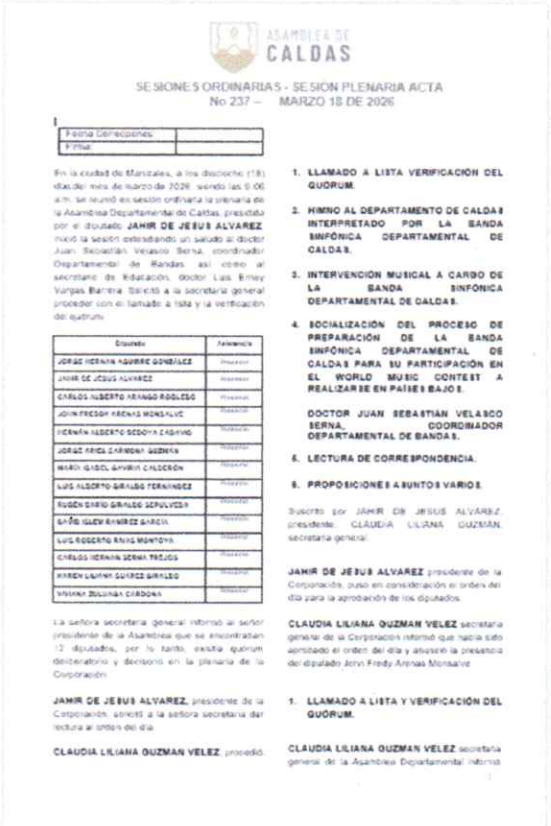
Muchas gracias.

Ligia Jiménez
3205661841

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail

Agregar a Drive

ACTA 237 SESION...



ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESION PLENARIA ACTA
No 237 – MARZO 18 DE 2026

Fecha Correcciones	
Firma	

En la ciudad de Manizales, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026 siendo las 9:06 a.m. se reunió en sesión ordinaria la plenaria de la Asamblea Departamental de Caldas, presidida por el diputado **JAHIR DE JESUS ALVAREZ**, quien inició la sesión extendiendo un saludo al doctor Juan Sebastián Velasco Serna, coordinador Departamental de Bandas, así como al secretario de Educación, doctor Luis Emey Vargas Barrera. Seguido a la secretaria general proceder con el llamado a lista y la verificación del quórum.

Diputado	Asistencia
JORGE HERNAN AGUIRRE GONZALEZ	Presente
JAHIR DE JESUS ALVAREZ	Presente
CARLOS ALBERTO HERNAO RODLEGO	Presente
JOHN FREDDY ARENAS MONSALVE	Ausente
HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID	Presente
JORGE ARIEL CARMONA GIRALDO	Presente
MARIA ISABEL GAVIRIA CALDERON	Presente
LUIS ALBERTO GIRALDO FERNANDEZ	Presente
RUBEN DARIO GIRALDO SEPULVEDA	Presente
SAÚL IGLEW RAMIREZ GARCIA	Presente
LUIS ROGERIO RAIAS MONTOYA	Presente
CARLOS HERNAN SERNA TREJOS	Presente
KAREN LAMYA SUAREZ GIRALDO	Presente
VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Presente

La señora secretaria general informó al señor presidente de la Asamblea que se encontraban 12 diputados, por lo tanto, existía quórum deliberatorio y decisorio en la plenaria de la Corporación.

JAHIR DE JESUS ALVAREZ, presidente de la Corporación, solicitó a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ, procedió

1. **LLAMADO A LISTA VERIFICACION DEL QUORUM.**
2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS INTERPRETADO POR LA BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.**
3. **INTERVENCIÓN MUSICAL A CARGO DE LA BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.**
4. **SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL DE CALDAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL WORLD MUSIC CONTEST A REALIZARSE EN PAISES BAJOS.**

   DOCTOR JUAN SEBASTIÁN VELASCO SERNA, COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE BANDAS.
5. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
6. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

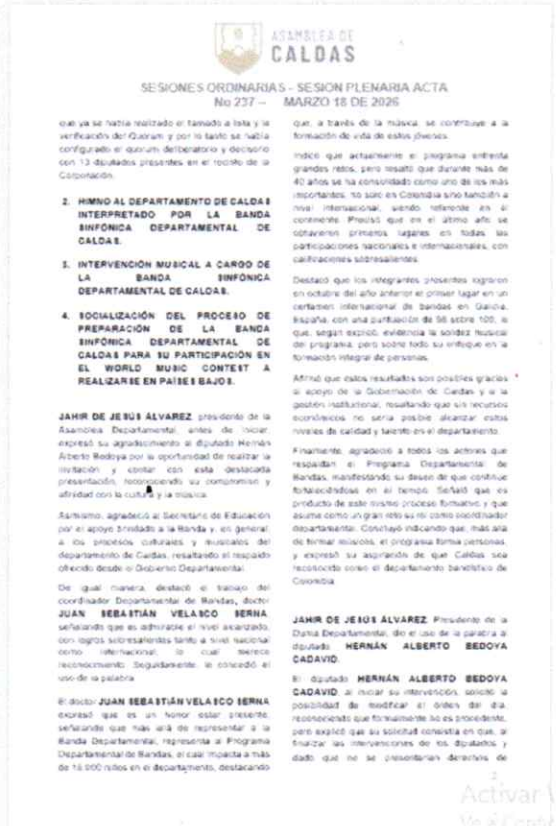
Suscrito por JAHIR DE JESUS ALVAREZ presidente. CLAUDIA LILIANA GUZMAN, secretaria general.

JAHIR DE JESUS ALVAREZ presidente de la Corporación, puso en consideración el orden del día para la aprobación de los diputados.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ secretaria general de la Corporación informó que había sido aprobado el orden del día y abstenó la presencia del diputado Jerry Fredy Arenas Monsalve

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.**

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ secretaria general de la Asamblea Departamental informó



ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESION PLENARIA ACTA
No 237 – MARZO 18 DE 2026

que ya se había realizado el llamado a lista y la verificación del Quorum y por lo tanto se había configurado el quorum deliberatorio y decisorio con 13 diputados presentes en el recinto de la Corporación.

2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS INTERPRETADO POR LA BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.**
3. **INTERVENCIÓN MUSICAL A CARGO DE LA BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL DE CALDAS.**
4. **SOCIALIZACIÓN DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DEPARTAMENTAL DE CALDAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL WORLD MUSIC CONTEST A REALIZARSE EN PAISES BAJOS.**

JAHIR DE JESUS ALVAREZ, presidente de la Asamblea Departamental, antes de iniciar, expresó su agradecimiento al diputado Hernán Alberto Bedoya por la oportunidad de realizar la invitación y contar con esta destacada presentación, reconociendo su compromiso y afinidad con la cultura y la música.

Asimismo, agradeció al Secretario de Educación por el apoyo brindado a la Banda y, en general, a los procesos culturales y musicales del departamento de Caldas, resaltando el respaldo ofrecido desde el Gobierno Departamental.

De igual manera, destacó el trabajo del coordinador Departamental de Bandas, doctor **JUAN SEBASTIÁN VELASCO SERNA**, señalando que es admirable el nivel alcanzado, con logros sobresalientes tanto a nivel nacional como internacional, lo cual merece reconocimiento. Seguidamente, le concedió el uso de la palabra.

El doctor **JUAN SEBASTIÁN VELASCO SERNA** expresó que es un honor estar presente, señalando que más allá de representar a la Banda Departamental, representa al Programa Departamental de Bandas, el cual impacta a más de 10.000 niños en el departamento, destacando que, a través de la música, se contribuye a la formación de vida de estos jóvenes.

Indicó que actualmente el programa enfrenta grandes retos, pero resaltó que durante más de 40 años se ha consolidado como uno de los más importantes, no solo en Colombia sino también a nivel internacional, siendo referente en el continente. Precisó que en el último año se obtuvieron primeros lugares en todas las participaciones nacionales e internacionales, con calificaciones sobresalientes.

Destacó que los integrantes presentes lograron en octubre del año anterior el primer lugar en un certamen internacional de bandas en Galicia, España, con una puntuación de 98 sobre 100, lo que, según explicó, evidencia la solidez musical del programa, pero sobre todo su enfoque en la formación integral de personas.

Afirmó que estos resultados son posibles gracias al apoyo de la Gobernación de Caldas y a la gestión institucional, resaltando que sin recursos económicos no sería posible alcanzar estos niveles de calidad y talento en el departamento.

Finalmente, agradeció a todos los actores que respaldan el Programa Departamental de Bandas, manifestando su deseo de que continúe fortaleciéndose en el tiempo. Señaló que es producto de este mismo proceso formativo y que asume como un gran reto su rol como coordinador departamental. Concluyó indicando que, más allá de formar músicos, el programa forma personas, y expresó su aspiración de que Caldas sea reconocido como el departamento bandístico de Colombia.

JAHIR DE JESUS ÁLVAREZ, Presidente de la Dama Departamental, dio el uso de la palabra al diputado **HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID**.

El diputado **HERNÁN ALBERTO BEDOYA CADAVID**, al iniciar su intervención, solicitó la posibilidad de modificar el orden del día, reconociendo que formalmente no es procedente, pero explicó que su solicitud consistía en que, al finalizar las intervenciones de los diputados y dado que no se presentarían derechos de

Activar
Ve a Conf

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS

ACTA 241 DEL 26 DE MARZO DE 2026



ACTA 241 DEL 26 DE MARZO DE 2026

Ligiamjd1 Jimenez

Buenas noches don Juan Carlos adjunto ACTA 241 DEL 26 DE MARZO DE 2026 para su respectiva revisión.

Muchas gracias.

Ligia Jiménez
3205861641

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail Agregar a Drive

ACTA 241 SESION...



ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESIÓN PLENARIA ACTA
No 241 – MARZO 26 DE 2026

Fecha Correcciones	
Firma	

En la ciudad de Manizales, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026, siendo las 8:12 a.m. se reunió en la sede de la Universidad de Caldas en sesión descentralizada ordinaria la plenaria de la Asamblea Departamental de Caldas, presidida por el diputado **JAHIR DE JESUS ALVAREZ**. Solicitó a la secretaria general proceder con el llamado a lista y la verificación del quórum.

Diputado	Asistencia
JORGE HERNAN FIGUEREDO GONZÁLEZ	Presente
JAHIR DE JESUS ALVAREZ	Presente
CARLOS ALBERTO ARANGO ROLDÁN	Presente
JOHN FREDDY ARENAS MUNGUÍA	Presente
HERNAN ALBERTO BEDOYA CADAVID	Presente
JORGE ANGEL CARMONA GUZMÁN	Presente
MARÍA GABRIEL GAVIRIA CALDERÓN	Presente
LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ	Presente
RUBÉN DARÍO GIRALDO SEPÚLVEDA	Presente
DAVID GUEVARA RAMÍREZ GARCÍA	Ausente
LUIS ROBERTO RIVAS MONTOYA	Presente
CARLOS HERNÁN SORNA TREJOS	Presente
KAREN LILIANA SUÁREZ GIRALDO	Ausente
VIVIANA ZULUAGA CARDONA	Presente

La señora secretaria general informó al señor presidente de la Asamblea que se encontraban 11 diputados, por lo tanto, existía quorum deliberatorio y decisorio en la plenaria de la Corporación.

JAHIR DE JESUS ALVAREZ, presidente de la Corporación, solicitó a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ, procedió

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**
2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
3. **HIMNO A LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
5. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**
6. **SOCIALIZACIÓN DE LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD EN TU TERRITORIO ADELANTADO POR LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**

   DOCTOR FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO, RECTOR.
7. **RECORRIDO POR LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

Suscrito por JAHIR DE JESUS ALVAREZ, presidente. CLAUDIA LILIANA GUZMAN, secretaria general.

JAHIR DE JESUS ALVAREZ presidente de la Corporación, puso en consideración el orden del día para la aprobación de los diputados.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ secretaria general de la Corporación informó que había sido aprobado el orden del día.

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ secretaria general de la Asamblea Departamental informó que ya se había realizado el llamado a lista y la verificación del Quórum y por lo tanto se había configurado el quórum deliberatorio y decisorio con 11 diputados presentes.

2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**



ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESIÓN PLENARIA ACTA
No 241 – MARZO 26 DE 2026

3. **HIMNO A LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.**
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

La secretaria general de la Corporación **CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ** indicó que no había correspondencia radicada en la Secretaria General.

5. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

La secretaria general de la Duma Departamental **CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ** informó igualmente que no existían proposiciones registradas en la Secretaria.

6. **SOCIALIZACIÓN DE LOS AVANCES DE LA ESTRATEGIA UNIVERSIDAD EN TU TERRITORIO ADELANTADO POR LA UNIVERSIDAD DE CALDAS.**

JAHIR DE JESUS ALVAREZ, en su calidad de presidente de la Asamblea Departamental, agradeció al rector de la Universidad, doctor Fabio Hernando Arias Orozco por la hospitalidad y la disposición para realizar la sesión descentralizada, señalando que el objetivo era conocer de primera mano los avances de la institución durante sus cuatro años de gestión, así como el desarrollo de la Universidad en municipios como Anserma, Aguadas y La Dorada.

Asimismo, agradeció el obsequio del libro "*Cantos que no cesan*" y solicitó al doctor **GERMAN GOMEZ LONDOÑO**, veterinario académico, explicar brevemente el contenido de esta publicación antes de continuar con la intervención del rector.

El doctor **GERMAN GOMEZ LONDOÑO** explicó que el libro "*Cantos que no cesan*" surge a partir de un trabajo desarrollado por la Universidad de Caldas alrededor de la biodiversidad de aves del departamento. Señaló que Colombia cuenta con cerca de 1.960 especies de aves, mientras que Caldas posee aproximadamente 800 especies, lo que convierte al departamento en uno de los territorios con mayor potencial para el avistamiento de aves gracias a su biodiversidad y variedad de pisos térmicos.

Indicó que el proyecto fue desarrollado por biólogos, veterinarios y filósofos de la Universidad, tomando como base investigaciones realizadas en predios institucionales como el Jardín Botánico, la granja Tesorito, Monte Lindo y La Cruz. Explicó que el libro contiene descripciones biológicas, relatos sobre comportamiento y alimentación de las aves, además de fotografías realizadas por varios investigadores.

Asimismo, destacó que la publicación está escrita en español e inglés, con el propósito de facilitar su acceso a visitantes extranjeros interesados en el turismo de avistamiento de aves en Caldas. Finalmente, señaló que ya se trabaja en una segunda edición, incorporando investigaciones adelantadas en otros predios como Santa Cecilia y Guarinocito, donde recientemente registraron 145 especies de aves, resaltando el enorme potencial ambiental y científico del departamento.

La secretaria general de la Corporación **CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ** anunció la presencia del diputado Carlos Hernán Sorna Trejos.

El presidente **JAHIR DE JESUS ALVAREZ** dio el uso de la palabra al doctor **FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO**, rector de la Universidad de Caldas.

El doctor **FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO** explicó inicialmente que el libro "*Cantos que no cesan*" recoge las especies de aves presentes en los campus urbanos y rurales de la Universidad de Caldas, resaltando que se trata de un trabajo construido a partir de la biodiversidad propia de la institución.

Posteriormente, señaló que, al inicio de su administración hace más de tres años, uno de los cuestionamientos recurrentes en la Asamblea Departamental era la poca presencia de la Universidad de Caldas en las regiones del departamento. Frente a ello, indicó que uno de los principales objetivos de su rectoría fue fortalecer la cobertura educativa mediante una gran alianza regional.

Activar W
Ve a Configu

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS

ACTA 245 DEL 14 DE ABRIL DE 2026



ACTA 245 DEL 14 DE ABRIL DE 2026

Ligiamj1 Jimenez

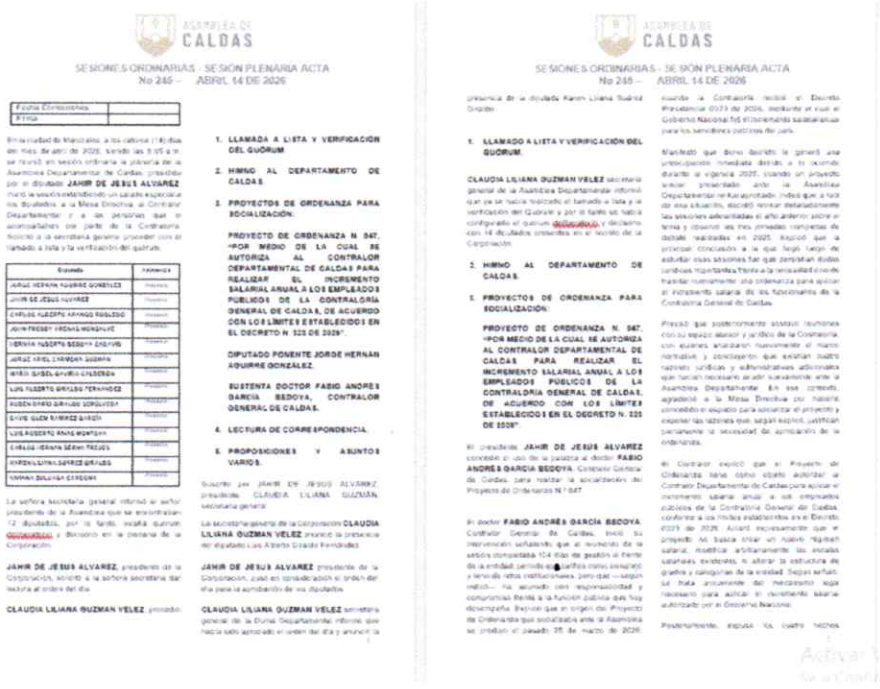
Buenas noches don Juan Carlos, adjunto ACTA 245 DEL 14 DE ABRIL DE 2026 para su respectiva revisión.

Muchas gracias.

Ligia Jiménez
3205881347

Un archivo adjunto · Analizado por Gmail · Agregar a Drive

ACTA 245 SESIÓN...



ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESIÓN PLENARIA ACTA
No 245 – ABRIL 14 DE 2026

Fecha Correspondiente
Firma

En la ciudad de Manizales, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026, siendo las 9:05 a.m. se reunió en sesión ordinaria la plenaria de la Asamblea Departamental de Caldas, presidida por el diputado **JAHIR DE JESUS ALVAREZ** quien la convocó mediante un citación especial a los diputados, a la Mesa Directiva, al Contralor Departamental y a las personas que se acompañaban por parte de la Contraloría, función a la secretaria general proceder con el llamado a lista y la verificación del quórum.

Diputado	Asistencia
JORGE HERNAN AGUIRRE GONZALEZ	Presente
JAHIR DE JESUS ALVAREZ	Presente
CARLOS ALBERTO ARANGO ANGULO	Presente
JUAN PABLO HENAO HENAO	Presente
GERMAN ROBERTO BEDOYA OSORIO	Presente
JORGE ARIEL CARDONA GIRALDO	Presente
MARIA ISABEL GAVIRIA CALDERON	Presente
LUIS ALBERTO ARANGO HERNANDEZ	Presente
RUBEN DARIO GIRALDO LONDOÑO	Presente
DAVID ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA	Presente
LUIS ROBERTO RAMIREZ MONTOYA	Presente
CARLOS HERNAN SIERRA TREJOS	Presente
ANDRES FELIPE GARCIA ARANGO	Presente
HERNAN SALAZAR CARDONA	Presente

La señora secretaria general informó al señor presidente de la Asamblea que se encontraban 12 diputados, por lo tanto, existía quórum deliberatorio y decisorio en la plenaria de la Corporación.

JAHIR DE JESUS ALVAREZ, presidente de la Corporación, asintió a la señora secretaria dar lectura al orden del día.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ, presidenta

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
3. **PROYECTOS DE ORDENANZA PARA SOCIALIZACIÓN:**

   PROYECTO DE ORDENANZA N. 047, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CALDAS PARA REALIZAR EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N. 525 DE 2026".

   DIPUTADO PONENTE JORGE HERNAN AGUIRRE GONZALEZ.

   SUSTENTA DOCTOR FABIO ANDRES GARCIA BEDOYA, CONTRALOR GENERAL DE CALDAS.
4. **LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**
5. **PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.**

Suscrito por JAHIR DE JESUS ALVAREZ, presidente, CLAUDIA LILIANA GUZMAN, secretaria general.

La secretaria general de la Corporación **CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ** anunció la presencia del diputado Luis Alberto Giraldo Hernández.

JAHIR DE JESUS ALVAREZ presidente de la Corporación, puso en consideración el orden del día para la aprobación de los diputados.

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ secretaria general de la Duma Departamental, informó que hacía sido aprobado el orden del día y anunció la

ASAMBLEA DE CALDAS

SESIONES ORDINARIAS - SESIÓN PLENARIA ACTA
No 245 – ABRIL 14 DE 2026

presencia de la diputada Karen Liliana Suárez Giraldo.

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

CLAUDIA LILIANA GUZMAN VELEZ secretaria general de la Asamblea Departamental informó que ya se había realizado el llamado a lista y la verificación del Quórum y por lo tanto se había configurado el quórum deliberatorio y decisorio con 14 diputados presentes en el recinto de la Corporación.

2. **HIMNO AL DEPARTAMENTO DE CALDAS.**
3. **PROYECTOS DE ORDENANZA PARA SOCIALIZACIÓN:**

   PROYECTO DE ORDENANZA N. 047, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE CALDAS PARA REALIZAR EL INCREMENTO SALARIAL ANUAL A LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS, DE ACUERDO CON LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL DECRETO N. 525 DE 2026".

El presidente **JAHIR DE JESUS ALVAREZ** concedió el uso de la palabra al doctor **FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA**, Contralor General de Caldas, para realizar la socialización del Proyecto de Ordenanza N° 047.

El doctor **FABIO ANDRÉS GARCÍA BEDOYA**, Contralor General de Caldas, inició su intervención señalando que el municipio de la sesión consagrada 104 días de gestión al frente de la entidad, periodo en el cual cerca cinco asuntos y tenía de retos institucionales, pero que —según indicó— ha asumido con responsabilidad y compromiso frente a la función pública que hoy desempeña. Explicó que el origen del Proyecto de Ordenanza que socializaba ante la Asamblea se creaban el pasado 25 de marzo de 2026,

cuando la Contraloría recibió el Decreto Presidencial 0073 de 2026, mediante el cual el Gobierno Nacional fijó el incremento salarial anual para los servidores públicos del país.

Manifestó que dicho decreto le generó una preocupación inmediata debido a su vigencia durante el vigente 2026, cuando un proyecto similar presentado ante la Asamblea Departamental en Kas ayuntado indicó que, a raíz de esa situación, decidió revisar detalladamente las sesiones adicionales el año anterior sobre el tema y observó las tres jornadas completas de debate realizadas en 2025. Explicó que la principal conclusión a la que llegó luego de estudiar esas sesiones fue que persistían dudas jurídicas importantes frente a la necesidad de no trasladar nuevamente una ordenanza para aplicar el incremento salarial de los funcionarios de la Contraloría General de Caldas.

Precisó que posteriormente sostuvo reuniones con su equipo asesor y jurídico de la Contraloría, con quienes analizaron nuevamente el marco normativo y concluyeron que existían cuatro razones jurídicas y administrativas adicionales que hacían necesario acudir nuevamente ante la Asamblea Departamental. En ese contexto, agradeció a la Mesa Directiva por haberle concedido el espacio para socializar el proyecto y expresar las razones que según explicó, justifican particularmente la necesidad de aprobación de la ordenanza.

El Contralor explicó que el Proyecto de Ordenanza lleva ocho días autorizar al Contralor Departamental de Caldas para aplicar el incremento salarial anual a los empleados públicos de la Contraloría General de Caldas, conforme a los límites establecidos en el Decreto 0073 de 2026. Aclaró expresamente que el proyecto no busca crear un nuevo régimen salarial, modificar arbitrariamente las escalas salariales existentes, ni alterar la estructura de grados y categorías de la entidad. Según señaló, se trata únicamente del mecanismo legal necesario para aplicar el incremento salarial autorizado por el Gobierno Nacional.

Posteriormente, expuso los cuatro motivos

Activar

Ligia J.

LIGIA MERCEDES JIMENEZ DEVIA
CC: 51.883.579

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2024_9440399 SUB 165181
24 MAY 2024

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **JIMENEZ DEVIA LIGIA MERCEDES,** identificado(a) con CC No. 51,883,579, solicita el 10 de mayo de 2024 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2024_9440399.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
IMPORT DIST COM ARG LTDA	19880204	19881231	TIEMPO SERVICIO	332
IMPORT DIST COM ARG LTDA	19890101	19890301	TIEMPO SERVICIO	60
FERRETERIA LA CAMPANA LTDA	19890314	19891231	TIEMPO SERVICIO	293
FERRETERIA LA CAMPANA LTDA	19900101	19900131	TIEMPO SERVICIO	31
FERRETERIA LA CAMPANA LTDA	19900201	19900817	TIEMPO SERVICIO	198
ESCUELA DE ADMON DE NEGOCIO	19900815	19910228	TIEMPO SERVICIO	198
ESCUELA DE ADMON DE NEGOCIO	19910301	19910331	TIEMPO SERVICIO	31
ESCUELA DE ADMON DE NEGOCIO	19910401	19920331	TIEMPO SERVICIO	366
ESCUELA DE ADMON DE NEGOCIO	19920401	19930201	TIEMPO SERVICIO	307
CONSTRUCTORA LAS GALIAS LTD	19930305	19940131	TIEMPO SERVICIO	333
CONSTRUCTORA LAS GALIAS LTD	19940201	19941010	TIEMPO SERVICIO	252
CONSTRUCTORA LAS GALIAS LTD	19941222	19941231	TIEMPO SERVICIO	10
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	19950101	19950118	TIEMPO SERVICIO	18
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	19950201	19950331	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA LAS	19950701	19950831	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 165181
24 MAY 2024

GALIAS S.A					
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19950901	19951231	TIEMPO SERVICIO	120
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19960301	19960430	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19960601	19961130	TIEMPO SERVICIO	180
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19970101	19971130	TIEMPO SERVICIO	330
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19980201	19981130	TIEMPO SERVICIO	300
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19990301	19991130	TIEMPO SERVICIO	270
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20000101	20001130	TIEMPO SERVICIO	330
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20010101	20011231	TIEMPO SERVICIO	360
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20020401	20021130	TIEMPO SERVICIO	240
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20030201	20031130	TIEMPO SERVICIO	300
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20040101	20041130	TIEMPO SERVICIO	330
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20041201	20041231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20050201	20051130	TIEMPO SERVICIO	300
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA	LAS	20060201	20061231	TIEMPO SERVICIO	330

SUB 165181
24 MAY 2024

GALIAS S.A					
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20070301	20071130	TIEMPO SERVICIO	270
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20080101	20081130	TIEMPO SERVICIO	330
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20090401	20091231	TIEMPO SERVICIO	270
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20100201	20100228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20100301	20101231	TIEMPO SERVICIO	300
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20110101	20110731	TIEMPO SERVICIO	210
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20110801	20111231	TIEMPO SERVICIO	150
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20120101	20120131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20120201	20120229	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20120301	20121231	TIEMPO SERVICIO	300
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20130101	20130131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20130201	20130228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20130301	20130430	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20130501	20131231	TIEMPO SERVICIO	240
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20140101	20140228	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20140301	20140331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20140401	20140731	TIEMPO SERVICIO	120
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20140801	20140831	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20150401	20151130	TIEMPO SERVICIO	240
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20160101	20160229	TIEMPO SERVICIO	60
CONSTRUCTORA GALIAS S.A	LAS	20160301	20160331	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA	LAS	20160401	20160430	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 165181
24 MAY 2024

GALIAS S.A					
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A		20160501	20160531	TIEMPO SERVICIO	30
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A		20160601	20161231	TIEMPO SERVICIO	210
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A		20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20170201	20171231	TIEMPO SERVICIO	330
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20190101	20190531	TIEMPO SERVICIO	150
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20190601	20191231	TIEMPO SERVICIO	210
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20210101	20211231	TIEMPO SERVICIO	360
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20220201	20220228	TIEMPO SERVICIO	30
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20220301	20221231	TIEMPO SERVICIO	300
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20230101	20231231	TIEMPO SERVICIO	360
JIMENEZ DEVIA MERCEDES	LIGIA	20240101	20240531	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,986 días laborados, correspondientes a 1,855 semanas.

Que nació el 3 de mayo de 1967 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55

2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley

100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 1,926,361 x 79.76 = $1,536,466

SON: UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	3 de mayo de 2024	1 de junio de 2024	1,926,361.00	1,712,106.00	1	79.76	1,536,466.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12986	$1,536,466.00

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de junio de 2024

SUB 165181
24 MAY 2024

Son disposiciones aplicables: Ley 100/93 y CCA.

En mérito de lo expuesto,

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **JIMENEZ DEVIA LIGIA MERCEDES**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de junio de 2024 = $1,536,466

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	**VALOR**
Mesadas	0.00
Mesadas Adicionales	0.00
F. Solidaridad Mesadas	0.00
F. Solidaridad Mesadas Adic	
Descuentos en Salud	0.00
Ajustes en Salud	0.00
Pagos ya efectuados	0.00
Valor a Pagar	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202406 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de MANIZALES CL 66 22 A 56 EL CABLE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
COLPENSIONES	12986	$1,536,466.00

SUB 165181
24 MAY 2024

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **JIMENEZ DEVIA LIGIA MERCEDES** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YULY CAROLINA MUÑOZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III (A)
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 51883579		JIMENEZ DEVIA LIGIA MERCEDES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 1 No 11 41 APTO 533	MANIZALES-CALDAS	8808662	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	279869210	9504324531	I	2026/06/19	2026/05/05	BANCOLOMBIA	0	$228,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES	PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing ret tde tae tdp tap vsp cor vst sln ige lma vac avp vct irl vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)						$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100
1	CC	51883579	JIMENEZ LIGIA		0	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$228,100
Total	**Afiliados(1)**					$0	$0			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$228,100

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$228,100	$0	$0	$228,100